



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
 OPERADORA Y PROCESADORA DE  
 PRODUCTOS MARINOS OMARSA  
 SOCIEDAD ANÓNIMA  
 (POR S/. 8.000.000.00)

En el cantón Duran , provincia del Guayas, República del Ecuador , a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado JOSÉ MORANTE VALENCIA, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO de este cantón, comparece la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representado por su GERENTE señor ANTONIO FLORES SORIANO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: MINUTA. Señor Notario, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- comparece a la celebración de esta escritura, el señor Abogado ANTONIO FLORES SORIANO, en su calidad de GERENTE de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. - UNO.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Urbina Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta dos, inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía OPERADORA Y PROCESADORA PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. (DOS).

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE el veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete se inscribió ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumento el capital social de compañía, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, o sea, un incremento de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, y se reformó el estatuto social. (TRES).

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad de votos resolvió: a) Aumentar el capital social de la compañía a la suma de diez millones de sucres. b) Reformar el estatuto social en el ARTICULO CUARTO. TERCERA. DECLARACIONES.

Con los antecedentes expuestos, el señor ANTONIO FLORES SORIANO a nombre y como representante legal, en su calidad de GERENTE de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo juramento y debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas declara:

UNO.- Que el capital social de la compañía ha sido aumentado de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente forma: a) ANTONIO FLORES SORIANO de nacionalidad ecuatoriana, suscribe siete mil novecientos sesenta acciones sociales de mil sucres cada una y paga en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de siete millones novecientos sesenta mil sucres. b) LORENA ORTUÑO VANONI, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe diez acciones sociales de mil sucres cada una, y paga en moneda de



**OMARSA:**

**Operadora y Procesadora de Productos Marinos S. A.**

Eloy Alfaro (Durán)  
Lotización Industrial  
al Río Lote N° 3  
Zona "El Recreo"  
Tel: 800739 - 308844  
P. O. Box 9799  
Telex: 8833 CACHUG-ED  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Junio 15 de 1.992

Señor Abgdo.  
ANTONIO C. FLORES SORIANO  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que Usted fue designado GERENTE de la Compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de cinco años, en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura de Constitución, otorgada en el Cantón Urbina Jado el 21 de Septiembre de 1.982, ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre de 1.982.

Reemplaza en el cargo al señor Rogger Bosco Intriago Intriago, quien venía desempeñándose como Gerente de la Compañía, desde el 16 de Septiembre de 1.991 hasta el día de hoy 15 de Junio de 1.992, fecha en que renuncia voluntariamente al cargo que venía cumpliendo.

A usted le corresponde, actuando por si solo la representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

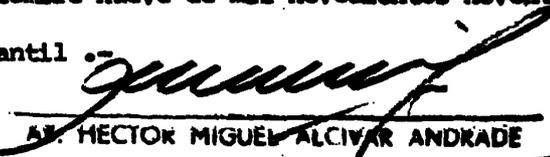
Atentamente,

*Lorena Ortuno Vanoni*  
LORENA ORTUNO VANONI  
Presidenta

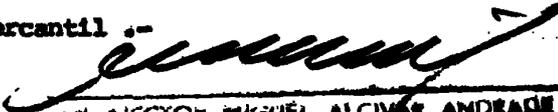
RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE de la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, para el que he sido designado.

*Antonio C. Flores Soriano*  
Guayaquil, Junio 15 de 1.992  
ABGDO. ANTONIO C. FLORES SORIANO

**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de OPERADORA Y  
PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, de fo  
jas 25.522 a 25.523, número 9.481 del Registro Mercantil y anotado ba  
jo el número 17.419 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes -  
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Sep-  
tiembre nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mer-  
cantil .-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy ,  
Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 28.940 del Registro Mer-  
cantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil,  
Septiembre nueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador -  
Mercantil .-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



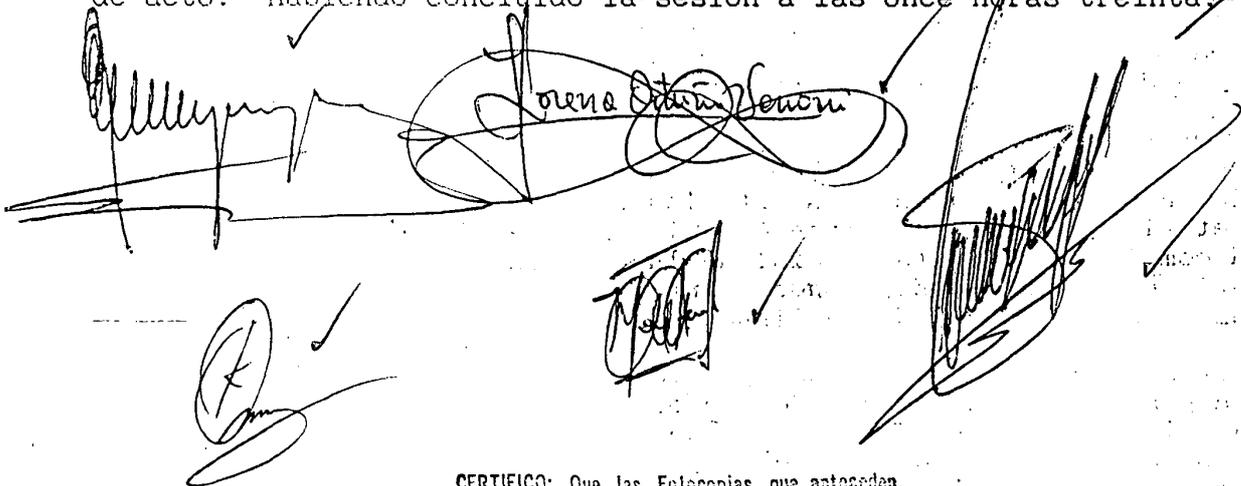


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en Córdova 810 y V.M.Rendón, décimo piso oficina No. 3, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima; señores a) Antonio Flores Soriano propietario de mil novecientos ochenta y cuatro acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; b) Lorena Ortuño Vanoni, propietaria de cuatro acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; c) Kleber Quiroz Vanoni propietario de cuatro acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; d) Guillermo Montero Jaramillo propietario de cuatro acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; e) Maria Elena Naranjo propietario de cuatro acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta la señora Lorena Ortuño Vanoni, presidenta de la compañía, la misma que pregunta a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en junta general universal extraordinaria, para conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente señor Abgdo. Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista informa que está concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta general sin necesidad de convocatoria previa. Toma la palabra el Gerente y manifiesta que por reforma a la ley de compañías es necesario aumentar el capital social de la compañía a un mínimo de cinco millones de sucres, lo que es considerado por los socios resolviéndose por unanimidad: PRIMERO. Aumentar el capital social de la compañía de dos millones de sucres a diez millones de sucres. SEGUNDO. Que el aumento de capital resuelto a sido suscrito y pagado de la siguiente forma: a) El señor Antonio Flores Soriano, suscribe siete mil novecientos sesenta acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y paga de en moneda de curso legal, en efectivo la cantidad de siete millones novecientos sesenta mil sucres. b) Lorena Ortuño Vanoni suscribe diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y paga en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de diez mil sucres. c) Kleber Quiroz Vanoni suscribe diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de diez mil sucres. d) Guillermo Montero Jaramillo, suscribe diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de diez mil sucres. e) Maria Elena Naranjo suscribe diez acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de diez mil

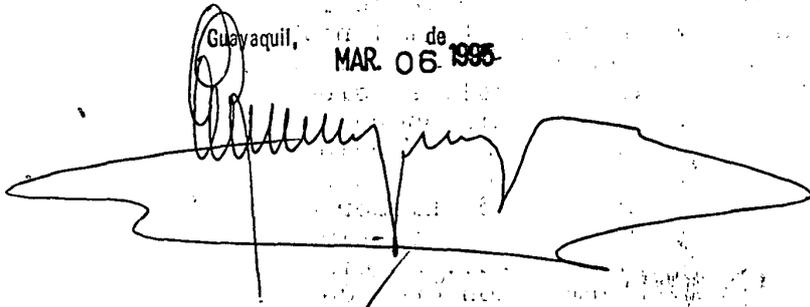
7960  
10  
10  
10  
10  
8.000

sucres. TERCERO. - Que los accionistas a excepción del señor Antonio Flores Soriano, renuncian parcialmente a su derecho preferente en el aumento resuelto, ratificándose en la suscripción y pago de las nuevas acciones. CUARTO. - Emitir Ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, además de las existentes. QUINTO. - Reformar el estatuto social de la compañía sustituyendo EL ARTICULO CUARTO por el siguiente: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones sociales ordinarias, iguales, acumulativas, e indivisibles de mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO. - Autorizar al Gerente de la compañía para que a nombre y en representación de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima S.A., suscriba la escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, y, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas treinta.

A collection of handwritten signatures and scribbles. The most prominent one is a large, circular signature that appears to read 'Lorena Otáñez Soriano'. To its left is another signature, and to its right is a large, dense scribble. Below these are several smaller, less legible signatures and marks.

CERTIFICO: Que las Fotocopias que anteceden, son iguales a su original, y que constan en el libro de Actas de la Compañía; al que me remito en caso necesario. Lo certifico.

Guayaquil, de MAR. 06 1995

A large, handwritten signature, possibly belonging to the certifier, written over the date and extending across the bottom of the page.

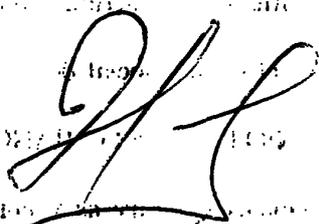
curso legal, en efectivo la cantidad diez mil sucres (c) KLEBER QUIROZ VANONI de nacionalidad ecuatoriana, suscribe diez acciones sociales de mil sucres cada una y paga en moneda de curso legal en efectivo la cantidad de diez mil sucres (d) GUILLERMO MONTERO JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe diez acciones sociales de mil sucres cada una y paga en moneda de curso legal, en efectivo la cantidad de diez mil sucres (e) MARÍA ELENA NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe diez acciones sociales de mil sucres cada una y paga de contado, en moneda de curso legal, en efectivo, la cantidad de diez mil sucres. (DOS) Que en razón del aumento resuelto se reforma el artículo CUARTO del estatuto social, en la forma como se encuentra redactado en el acta de Junta General universal extraordinaria de accionistas de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuya copia fotostática certificada forma parte de esta escritura como documento habilitante y (TRES) Que con el presente aumento, el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma: (a) ANTONIO FLORES SORIANO, propietario de nueve mil novecientos cuarenta y cuatro acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, (b) LORENA ORTUÑO VANONI propietaria de catorce acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, (c) KLEBER QUIROZ VANONI propietario de catorce acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, (d) GUILLERMO MONTERO JARAMILLO, propietario de catorce acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. (e) MARÍA ELENA NARANJO, propietaria de catorce acciones sociales, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. -HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que esta autorizada por el abogado MIGUEL ARMENDARIZ MARISCAL, registro profesional número cinco mil ciento setenta y seis. Quedan agregados documentos de ley y el nombramiento del representante legal de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA

SOCIEDAD ANÓNIMA. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos del caso; leída esta escritura de principio a fin, por mi el notario, en alta voz, al representante legal de la compareciente, este la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ello, firmando conmigo, DOY FE.

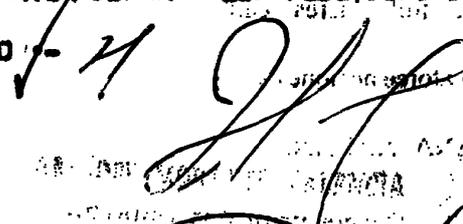
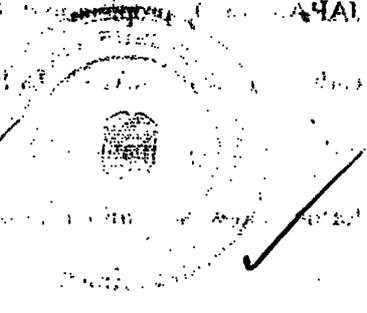
14  
NOTARIO  
CANTON DURAZO

  
ANTONIO FLORES SORIANO  
C.C.# 0906428131 CERT. VOT. # 026-143

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS  
MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA  
RUC# 0990608504001



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAZO DURANTE LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON DURAZO

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS - OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 6 de Marzo de 1.995, sobre la cual se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL , Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por disposición del señor Abogado Manuel Molina Jallil Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Resolución No. 95-2-1-1-003008, de fecha 4 de Mayo de 1.995.- Durán veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.

NOTARIO SEGUNDO



DEL CANTON DURAN Ab. José Morante

*[Handwritten signature]*



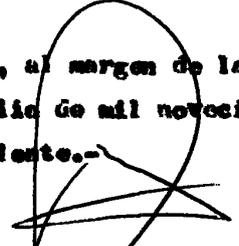
AB. JOSE MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

CERTIFICO : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003008, dictada el 4 de Mayo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 28.100 a 28.108, número 2.000 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.390 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente .-

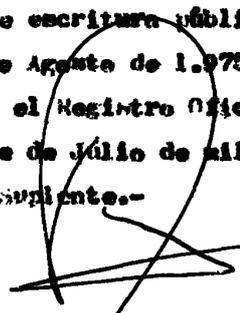
*[Handwritten signature]*  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 28.108 del Registro Mercantil, Libro de Industria-

les de 1.982 y 10.724 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lado. CARLOS FONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lado. CARLOS FONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

